Este dho dia lo notifique

En la dha Jotana a veyme de ag.to del dho año lon.do a Juan Perez m.or dano del dho posito en su persona. de que doy fee. Molina

que el m.or dano del posito de esta v.a Rec.a y cobre de los v.os della el trigo que estan obligados a dar al dho posito por los dineros que se les dio a precio de treze reales por cada fanega. porque ansi valle y possa al presente. y en todo seg.o y cumplo el acuerdo q.e el q.o de esta v.a tiene fho en diez y seis d.s del mes de mayo del año presente de seis y dos y que si alguna per.a oviere entregado alguna cantidad de trigo de los dineros q.e se les dio a precio de catorze reales la fanega cobre de los susodhos la prorrata en trigo al precio de los dhos treze reales. Estando pres.te Juan Perez m.or dano del dho posito se le notifico este acuerdo

que porquanto la hermita de señora santa olalla tiene mucha cantidad de limosna recojida y la dha hermita tiene una viña y arbolado junto della. por cercar de manera que por no lo estar se pierden los frutos de la dha viña y para remediar lo susodho y que la devocion que a la dha santa hermita se tiene no se pierda. Acordaron que con los dineros y limosna que esta